

07/01/2014

## **Condenan a sujeto que apuñaló a joven de 16 años en sector alto de Coyhaique**

Luego de analizar las pruebas presentadas por la Fiscalía Local de Coyhaique, el Tribunal de Juicio Oral resolvió condenar a Sergio Enrique Millacheo Cayún de 23 años, a la pena de 541 días de presidio como autor del delito de lesiones graves en contra de un joven de 16 años, hecho perpetrado el 27 de abril de 2013 en el sector alto de Coyhaique. Al reunir los requisitos de la ley 18.216, los jueces Sergio Vásquez Parra, Luis del Río Moncada y Carolina Cerna Carrasco, sustituyeron la pena privativa de libertad por la reclusión nocturna contra el imputado, la cual deberá cumplir en un establecimiento de Gendarmería.



### **ATAQUE**

De acuerdo a lo acreditado por los jueces, el 27 de abril del 2013 aproximadamente a las 06:30 horas, el acusado Sergio Millacheo Cayún, provocó tres heridas con un chuchillo en la espalda del joven, las que tardaron más de 30 días en sanar, motivo por el cual se denominan lesiones graves.

Según la acusación presentada por el fiscal Luis González Aracena, la víctima se desplazaba esa madrugada por calle Los Pilcheros con Avenida Simpson de Coyhaique junto a una amiga, luego de asistir a una fiesta, lugar donde fueron interceptados por el imputado Sergio Millacheo Cayún quien premunido de un chuchillo -que extrajo desde la manga de su chaqueta- los enfrentó y desafió a pelear.

En dicha circunstancia, Millacheo Cayún lanzó algunos cortes hacia el estómago de la joven, quien fue abrazada por la víctima a fin de protegerla, momento en que el imputado lo atacó por la espalda, causándole al menos tres heridas penetrantes torácicas complicadas las cuales requirieron dos operaciones para estabilizarlo. Sin el apoyo médico oportuno efectuado en el Hospital Regional de Coyhaique, la víctima hubiese fallecido, según señaló el fiscal Luis González en el juicio oral.

En la investigación del caso participó Carabineros del turno de la Primera Comisaría, detectives de la Brigada de Investigación Criminal (Bicrim) y el Laboratorio de Criminalística de la PDI.

El sentenciado, quien ahora deberá cumplir una condena con reclusión nocturna según determinó el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal, registra condenas anteriores por porte ilegal de arma blanca, robo en lugar no habitado, lesiones leves, violación de morada, amenazas y receptación.